



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0641/99

R/ Ministerio de Gobierno y Justicia S/ Guzman, Julio Oscar S/
Rebaja de Pena.-

DICTAMEN N°528/99.-

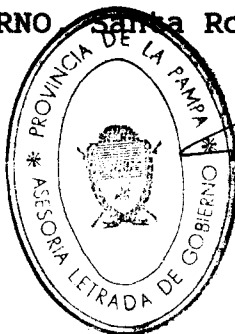
Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

Que analizadas las mismas, no hay observaciones legales que efectuar. No obstante se observa que en el artículo 1° ha sido consignado erróneamente el año del mencionado decreto, debiendo rectificarse el mismo:.....N° 315/89.-

Cumplido, la resolución se encontrará en condiciones de ser suscripta por las autoridades competentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 27 de mayo de 1999.-
SB.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO IUS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa